

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 384 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria de Vera Sánchez, contra la empresa “Chaos Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de enero de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 10 de diciembre de 2010 tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte demandante, de lo cual paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de la parte demandante, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la contraria a los efectos legales oportunos.

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante doña Nuria de Vera Sánchez, frente a “Chaos Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal”, parte ejecutada.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 3 de enero de 2011.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 4 de noviembre de 2010 a la empresa “Chaos Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal”, en favor de la demandante doña Nuria de Vera Sánchez, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, segundo, el día 8 de febrero de 2011, a las once horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Chaos Instalaciones, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.979/11)

BOCM-20110128-205